

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de fecha 2 de diciembre de 2020 a la que acompaña el Calendario Laboral para el año 2021 del sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, presentado a través del Registro Telemático de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON) de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la provincia de Ciudad Real, con fecha 02/12/2020, por D^a. Manuela Pérez Astilleros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de representantes de CC.OO. y U.G.T.; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real,

ACUERDA :

1º.- Ordenar el registro y la inscripción del Calendario Laboral para el año 2021 del sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000115011982, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero. El 10 de diciembre de 2020.

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Asistentes:

Parte Empresarial:

APEC:

D. Manuel Carmona Roldan (Asesor).

Parte Social:

CC.OO.:

D. Alejandro Jiménez Martínez (Asesor).

UGT:

D. Antonio Torres Rojas (Asesor).

En Ciudad Real, siendo las 11 horas del día 2 de Diciembre de 2021, se reúne en la sede de APEC de Ciudad Real, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

provincia de Ciudad Real para llegar al siguiente acuerdo:

Firmar el calendario laboral para la actividad de construcción y obras públicas para la provincia de Ciudad Real del año 2021.

En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

(Firmas ilegibles).

LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO, ACUERDAN EL CALENDARIO LABORAL DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL AÑO 2021.

Días	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep	Oct.	Nov.	Dic.
1	F-N	8	8	F-aut	F-N	8	8	D	8	7	F-N	8
2	S	8	8	F-N	D	8	7	8	8	S	8	8
3	D	8	8	S	8	F-aut	S	8	8	D	8	7
4	8	8	8	D	8	f-exc	D	8	S	8	8	S
5	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	7	D
6	F-N	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	F-N
7	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	f-exc
8	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	F-N
9	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
10	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	7
11	8	8	8	D	8	7	D	8	S	f-exc	8	S
12	8	7	7	8	8	S	8	8	D	F-N	7	D
13	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
14	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
15	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
16	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
17	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	7
18	8	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	S
19	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	7	D
20	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
21	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
22	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
23	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
24	D	8	8	S	F-L	8	S	8	7	D	8	F-C
25	8	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	F-N
26	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	7	D
27	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
28	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
29	7	---	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
30	S	---	8	7	D	8	F-L	8	8	S	8	8
31	D	---	8		f-aut		S	8		D		F-C
MESES:	148	156	180	156	148	157	164	172	175	147	164	141
T. Año:	148	304	484	640	788	945	1109	1281	1456	1603	1767	1908

Si tomamos como referencia el mes de agosto para el disfrute vacacional según se observa en este Calendario, el mismo, tiene 31 días naturales y 22 días laborables, (dentro de los 22 días laborables se encuentran 4 viernes que se trabaja 7 horas cada uno de ellos) lo que hace un total 172 horas de trabajo en cómputo mensual, si estas horas son descontadas del cómputo anual de 1.908, el resultado matemático es de 1.736 horas, jornada laboral anual establecida en el Convenio Colectivo para el año 2021.

Este calendario laboral es orientativo, sin perjuicio de acuerdos entre empresarios y trabajadores, teniendo en cuenta las siguientes fiestas: Ciudad Real - capital dos fiestas locales en los días 24 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

mayo y 30 de julio. Fiestas Regionales de Castilla-La Mancha 1 abril, 31 de mayo y 3 de junio. Exceso de jornada laboral del año 2021, los días.- 4 de junio, 11 de octubre y 7 de diciembre.

PD-bis: Todas las empresas y sus trabajadores tendrán que adaptar las fiestas locales de las localidades de origen de ambos, ya que este calendario solo contempla únicamente fiestas locales de Ciudad Real capital.

UGT-FICA. APEC. CCOO.

(Firmas ilegibles).

Anuncio número 3504

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>